

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa  
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 141/2024

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución, ni de su Plantilla de Personal durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

Su resumen por capítulos y su plantilla de personal, es el siguiente:

**RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS****ESTADO DE GASTOS**

Capítulo Denominación	Importe
1 GASTOS DE PERSONAL	785.276,83 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.766,67 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	16.860,09 €
6. INVERSIONES REALES	7.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	911.903,59 €

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo Denominación	Importe
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	911.903,59 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	911.903,59 €

**PLANTILLA DE PERSONAL****PERSONAL FUNCIONARIO**

Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional	1
Tesorería	1
<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>	
Gerente	1
<b>PERSONAL LABORAL</b>	
Técnico/a Económico-Financiero de Apoyo Intervención	1
Administrativo/a de atención al público	2
Auxiliar Administrativo /a	1
Técnico/a Responsable de Gestión Catastral	1
Técnico/a Servicios Técnicos y P.R.L	1
Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral	1
Técnico/a Responsable de P.R.L	1
Técnico/a P.R.L	1
Asesora Jurídica/Mujer y Apoyo a Secretaría	1
Técnico/a de Igualdad	1
Técnico/a Desarrollo Comarcal y UNEM	1
Técnico/a Comunicación e Imagen	1
Técnico/a Auxiliar de Informática y Admón. Electrónica	1
Técnico/a Proyectos de Caminos y Medio Ambiente	1
Técnico/a de Turismo	1
Psicólogo/a CIM	1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 11 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ruz Salces.